

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16DK08220217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CA/GS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN MICHOACÁN

BITACORA 16/DK-0822/02/17
OFICIO No. MICH/GA/04/2064/2017

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los
reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 08 de Marzo de 2016.

COMERCIALIZADORA DE TARIMAS Y MADERAS S.A. DE C.V.

En relación al oficio No. MICH/GA/04/1799/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante el cual se otorgaron reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de Almacenamiento y Transformación denominado TRANSPORTES Y MADERAS DON VASCO S.A. DE C.V., en el municipio de Salvador Escalante, por el presente se hace la aclaración que en los reembarques forestales, en el apartado Nombre (4) dice COMERCIALIZADORA DE TARIMAS Y MADERA S.A. DE C.V. y debe decir **TRANSPORTES Y MADERAS DON VASCO S.A. DE C.V.**

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO